Barranquilla, octubre de 2024

Doctora
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General Del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Calle 34 No. 43-31 Paseo Bolívar BARRANQUILLA

Asunto: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA No. CD-03-2024-2348

Cordial saludo,

En calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de asesoría No. **CD-03-2024-2348**, suscrito con **ANGEL DAVID ARANGO ESTRADA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1234090760, cuyo objeto es la **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y/O TRAMITES RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA."**, con valor total de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18000000)**, solicito a usted como despacho competente, se efectúe la adición y prórroga del citado Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, el Contrato fue suscrito el día ***diecinueve (19) de abril de 2024*** e inició ejecución el día ***diecinueve (19) de abril de 2024.***

Que, el plazo de ejecución del contrato es hasta el ***dieciocho (18) de octubre de 2024.***

Que, la forma de pago establecida en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de asesoría No. **CD-03-2024-2348** fue: "*Mediante seis (6) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS ($3000000), para cada pago se requiere presentación de la cuenta de cobro, certificado de cumplimiento de expedido por el supervisor del contrato y acreditación el pago de la seguridad social."*

Considerando que los servicios profesionales de asesoría de **ANGEL DAVID ARANGO ESTRADA** son necesarios para continuar cumpliendo a cabalidad con el objeto y las obligaciones asignadas del contrato, para el cumplimiento de las funciones misionales de la Secretaria de Gobierno; tales como:

1. Formular en coordinación con las autoridades competentes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, las políticas, planes y programas necesarios para garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los procesos de gobernabilidad distrital y local y la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación y la convivencia ciudadana, de conformidad con el marco normativo vigente.
2. Liderar la ejecución de la política pública de formación y promoción para la convivencia, el fortalecimiento de la justicia, mecanismos alternativos de solución de controversias, derechos humanos y DDHHI en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la elaboración participativa de manuales de convivencia y planes locales y distritales de derechos humanos, cumpliendo los lineamientos de las normas vigentes.
3. Implementar la Política Pública para la Protección Integral de Migrantes en estado de vulnerabilidad, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de manera armónica con los objetivos del Plan de Desarrollo.
4. Dirigir, controlar y coordinar el funcionamiento de los Centros de Rehabilitación, en sus aspectos legales administrativos, disciplinarios y de seguridad.
5. Implementar estrategias para la defensa del medio ambiente a través de la estructuración del Comparendo Ambiental.
6. Desarrollar un modelo integral simplificado para la gestión de los trámites asociados a la inspección y vigilancia de las empresas, que promueva la agilidad y coordinación interinstitucional entre las diferentes entidades encargadas de realizar inspecciones en la ciudad de Barranquilla impulsado por la Alcaldía.
7. Gestión institucional para la implementación de la política pública afrodescendiente en el Distrito de Barranquilla.
8. Impulsar y desarrollar la política pública del posconflicto, de acuerdo con los lineamientos del gobierno nacional, en pro de la paz y reconciliación.
9. Dirigir y coordinar el sistema de simplificación y automatización de trámites para el Registro, estudio y autorización de los Eventos y/o actividades de aglomeración de público en la ciudad de Barranquilla (Decreto Distrital 0901 de 2016.
10. Coordinación y supervisión de las actividades Bomberiles, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente.

Conforme a esto, es procedente realizar una prórroga hasta ***dieciocho (18) de diciembre de 2024*** , contados a partir del vencimiento del plazo establecido inicialmente, asimismo adicionar la suma de ***SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6000000)*** como contraprestación a dicho tiempo adicional, modificando las Cláusulas del Contrato a que haya lugar (Cláusula Tercera, Cuarta y Quinta)

De igual manera se solicita a su Despacho muy amablemente la Modificación de la **CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO**, del contrato en mención, el cual se sugiere quede de la siguiente manera: **CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO: EL DISTRITO** cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: "*Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000), para cada pago se requiere presentación de la cuenta de cobro, certificado de cumplimiento de expedido por el supervisor del contrato y acreditación el pago de la seguridad social."*

Agradeciendo la atención y celeridad en el proceso.

Atentamente,

NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ
Secretario de Gobierno
Secretaria de Gobierno

Proyectó: J.Hussain